CVE-DOGC-B-14246022-2014

## **DISPOSICIONES**

## **DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

## RESOLUCIÓN ENS/2029/2014, de 25 de julio, por la que se modifica la autorización de apertura del centro educativo privado llerna, de Lleida.

Con el fin de resolver la solicitud presentada por la representante del titular del centro educativo privado Ilerna, de Lleida, en petición de modificación de las enseñanzas, se instruyó el expediente correspondiente.

Dado que se ha comprobado en el expediente mencionado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa de aplicación, en concreto, por la Ley 12/2009, de 10 de julio, de educación; la Ley orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación; la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación; el Real decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; los reales decretos por los que se establecen los respectivos títulos de formación profesional; la Orden ENS/71/2012, de 8 de marzo, por la que se organizan las enseñanzas de formación profesional inicial en la modalidad de educación no presencial en centros privados; la Resolución ENS/1308/2014, de 3 de junio, por la que se especifica la impartición de forma presencial o a distancia de diversos créditos en las enseñanzas profesionales a distancia; el Decreto 140/2009, de 8 de septiembre, por el que se regulan los programas de cualificación profesional inicial, y el Decreto 122/2012, de 9 de octubre, del procedimiento de autorización y de comunicación previa para la apertura de centros educativos privados.

## Resuelvo:

—1 Modificar la autorización de apertura del centre educativo privado Ilerna, código 25002775, de Lleida, por modificación de enseñanzas, con efectos desde el inicio del curso 2014-2015, en los siguientes términos:

Enseñanzas que se amplían:

Formación profesional modalidad no presencial:

Formación profesional de grado medio:

Laboratorio de imagen

Formación profesional de grado superior:

Educación infantil

Higiene bucodental

Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos.

- -2 La composición del centro es la que figura en el anexo de esta Resolución.
- -3 Los ciclos formativos de formación profesional específica del centro quedan autorizados hasta su extinción.
- -4 Esta Resolución se inscribirá en el Registro de centros.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer recurso de alzada ante el director general de Centros Concertados y Centros Privados, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación en el DOGC, según lo que disponen el artículo 76 de la Ley 26/2010,

CVE-DOGC-B-14246022-2014

de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Lleida, 25 de julio de 2014

Miguel Àngel Culleres i Balagueró

Director de los Servicios Territoriales en Lleida

Anexo

Composición del centro desde el inicio del curso 2014-2015:

Autorización de apertura:

Dirección 1: Avda. Alcalde Rovira Roure, 4

Formación profesional de grado medio:

Gestión administrativa: 2 unidades con capacidad para 60 puestos escolares.

En ningún caso una unidad no superará los 30 puestos escolares.

Formación profesional de grado superior:

Secretariado: 1 unidad con capacidad para 30 puestos escolares en turno de tarde

Administración y finanzas: 2 unidades con capacidad para 60 puestos escolares, en turno de mañana.

En ningún caso una unidad no superará los 30 puestos escolares.

Educación para personas adultas:

Adaptación de la ESO para personas adultas: 1 unidad y 22 puestos escolares

Programa de cualificación profesional inicial (PQPI):

Auxiliar en actividades de oficina y en servicios administrativos generales: 1 unidad y 12 puestos escolares.

Las enseñanzas de adultos y el PQPI auxiliar en actividades de oficina y en servicios administrativos generales, se impartirán en horario compatible con el resto de enseñanzas autorizadas.

Dirección 2: c. Aribau, 1.

Formación profesional de grado medio:

Curas auxiliares de enfermería: 1 unidad con capacidad para 20 puestos escolares en turno de tarde.

Sistemas microinformáticos y redes: 2 unidades con capacidad para 40 puestos escolares en turno de mañana.

En ningún caso una unidad no superará los 20 puestos escolares.

Programa de cualificación profesional inicial (PQPI):

Auxiliar de montaje y mantenimiento de equipos informáticos: 1 unidad y 15 puestos escolares.

Las enseñanzas de PQPI se impartirán en horarios compatibles con el resto de enseñanzas autorizadas en este

CVE-DOGC-B-14246022-2014

edificio.

Dirección 3: paseo de Ronda, 154.

Formación Profesional de grado medio:

Curas auxiliares de enfermería: 1 unidad y 20 puestos escolares.

Laboratorio de Imagen: 1 unidad y 20 puestos escolares.

Formación Profesional de grado superior:

Educación Infantil: 2 unidades y 40 puestos escolares.

Higiene bucodental: 1 unidad y 20 puestos escolares

Desarrollo de aplicaciones multiplataforma: 2 unidades con capacidad para 40 puestos escolares, en turno de mañana.

Desarrollo de aplicaciones web: 2 unidades con capacidad para 40 puestos escolares, en turno de tarde.

Animación 3D, juegos y entornos interactivos: 2 unidades con capacidad para 40 puestos escolares, en turno de mañana.

En ningún caso una unidad no superará los 20 puestos escolares.

Enseñanzas de formación profesional modalidad no presencial:

Formación profesional de grado medio:

Curas de auxiliar de enfermería.

Gestión administrativa.

Sistemas microinformáticos y redes.

Laboratorio de Imagen.

Formación profesional de grado superior:

Secretariado.

Desarrollo de aplicaciones multiplataforma.

Desarrollo de aplicaciones web.

Administración y finanzas.

Educación infantil.

Higiene bucodenta.I

Animación en 3D, juegos y entornos interactivos.

(14.246.022)